



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CDECO N° 164 - 23  
Salta, 25 ABR 2023  
EXPEDIENTE N° 6308/22

**VISTO:** Las solicitudes realizadas por los alumnos, mediante las cuales solicitan reconocimiento de materias aprobadas como asignaturas optativas en el plan de estudios 2003, por asignaturas obligatorias de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en esta Unidad Académica, y en Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica; y;

### CONSIDERANDO

Que por Res. CS N° 439/18 y Res. CS N° 441/18, se aprobaron los Planes de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Salta y Sede Regional Tartagal, respectivamente, y también establecen que las materias OPTATIVAS de los citados planes pueden ser seleccionadas de las **materias obligatorias** del ciclo profesional específico de las restantes carreras de grado de esta Facultad.

Que, por Res. CDECO N° 243/21 y Res. CDECO N° 245/21 se aprobaron las modificaciones de los Regímenes de Transición/Equivalencias de los Planes de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Salta y Sede Regional Tartagal, aprobados por Res. CS 440/18 y Res. CS 442/18, respectivamente.

Que la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos es **materia obligatoria** de los planes de estudios 2003 y 2019, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Sede Salta y Sede Tartagal, según Res. CS. N° 439/18 y Res. CS N° 441/18, respectivamente y es asignatura Optativa de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, en consecuencia, puede ser reconocida.

Que la asignatura Historia Económica es **materia obligatoria** de los planes de estudios 2003 y 2022 de la carrera de Licenciatura en Economía y no tiene equivalencia directa con asignaturas del plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, según Res. CDECO N° 243/21 y Res. CDECO N° 245/21 que tramitan la modificación de las Res. CS. 440/18 y Res. CS 442/18, respectivamente.

Que la asignatura Balance Social es **materia optativa** del plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración y, por ello, **no tiene equivalencia directa** con el Seminario Responsabilidad Social del plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, según Res. CDECO N° 243/21 y Res. CDECO N° 245/21 que tramitan la modificación de las Res. CS. 440/18 y Res. CS 442/18, respectivamente.

Que el Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Titular de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III aconsejó otorgar reconocimiento total de la asignatura Contabilidad II aprobada como optativa en las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía por la asignatura obligatoria Contabilidad II de la carrera Contador Público Nacional a fs. 16 del Expte N° 6308/22 y en el mencionado informe realiza la observación: "criterio aplicables a casos de la Licenciatura en Administración (planes 2003) para Contador Público (plan 2019)", lo cual fue ratificado por Res. DECECO N° 620/22.

Que la Cra. Patricia A. Nayar, Profesora Regular Adjunta de las asignaturas Desarrollo Sustentable y Balance Social, Seminario de Responsabilidad Social aconsejó otorgar reconocimiento total de las asignaturas aprobadas como optativa en la carrera Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración o Licenciatura en Economía por la asignatura obligatoria Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Contador Público Nacional a fs. 35 del Expte. N° 6308/22, y en el mencionado informe realiza la observación: "que la presente equivalencia sirva de referencia a futuros pedidos y/o casos similares" lo cual fue ratificado por Res. DECECO N° 915/22 y a fs. 24 del Expte. N° 6616/21, ratificado por Res. DECECO N° 920/21 ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que la Cra. Patricia A. Nayar, Profesora Regular Adjunta de las asignaturas Balance Social y Seminario de Responsabilidad Social aconsejó otorgar reconocimiento parcial de la asignatura Balance Social aprobada como optativa en la carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración





Universidad Nacional de Salta

164-23



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

por la asignatura obligatoria Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, a fs. 7 del Expte. N° 6755/21, lo cual fue ratificado por Res. DECECO N° 102/22.

Que el Anexo II de la Res. CS N° 440/18, Régimen de Equivalencias de Materias, establece equivalencia total de las asignaturas Optativas Historia Económica o Historia de las Instituciones de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por la asignatura Historia Económica y Social que se dicta en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que las asignaturas Optativas Historia Económica e Historia de las Instituciones, se dictaban en forma conjunta para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, del plan de estudios 2003, por lo que consecuentemente pueden ser reconocidas por la asignatura Historia Económica y Social de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que a fs. 61, la Dirección de Alumnos eleva informe de alumnos que solicitan reconocimiento de asignaturas aprobadas como optativas Derecho Privado Obligaciones y Contratos; Balance Social, Historia de las Instituciones e Historia Económicas y expresa que por economía de procesos, es necesario arbitrar las acciones necesarias conducentes a emitir un acto administrativo de alcance general, de modo que los reconocimientos de las asignaturas detalladas puedan darse de forma automática.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen aconsejando aprobar el proyecto que obra fs. 63 a 65.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2023, de fecha 18/04/2023, resolvió aprobar el Despacho N° 116/23 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 68 del Expediente de referencia.

**POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Aprobar el reconocimiento de asignaturas aprobadas como optativas de los Planes de Estudios 2003 de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, para el Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Salta y Sede Regional Tartagal, que corre agregado como **ANEXO** formando parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.** Hágase saber, al Consejo Superior, a Secretaría Académica de la Universidad, Dirección de Alumnos y Docencia de la Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos y Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Torres  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta

164-23



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

EXPEDIENTE Nº 6308/22

ANEXO RES. CD ECO Nº

<b>CONTADOR PUBLICO NACIONAL PLAN DE ESTUDIOS 2019</b>	<b>MATERIAS OPTATIVAS APROBADAS EN LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN O LICENCIATURA EN ECONOMIA PLANES DE ESTUDIOS 2003</b>
Derecho Privado Obligaciones y Contratos	Derecho Privado Obligaciones y Contratos
Seminario Responsabilidad Social	Desarrollo Sustentable y Balance Social
Contabilidad II	Contabilidad II
Seminario Responsabilidad Social	Balance Social Parcial debe rendir unidades III y IV Res. DECECO Nº 645/21
Historia Económica y Social	Historia Económica
Historia Económica y Social	Historia de las Instituciones

*[Handwritten signature]*

Cra. María Rosa Parza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa



*[Handwritten signature]*

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa